

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.-

RESOLUCIÓN N° 7431/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **PRO PROPUESTA REPUBLICANA S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. n° 1731/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación PRO PROPUESTA REPUBLICANA para la categoría Intendente y Viceintendente Municipal de la Ciudad de Villa La Angostura.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: **I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos por PRO PROPUESTA REPUBLICANA que a continuación se detallan:
INTENDENTE Y VICEINTENDENTE DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
INTENDENTE	LIBRADO NESTOR PAYLLALEF	20675983	NESTOR PAYLLALEF
VICEINTENDENTE	PAULA ANDREA DEL CIANCIO	18576969	PAULA DEL CIANCIO

II) Disponer el registro de esta resolución, su

notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Juzgado Federal con competencia Electoral-Distrito Neuquén y al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

A.D
RESOCA, 7431/2019-